N-ADMD-C Nº 170/ 2.024
Caacupé, 18 de diciembre de 2.024

SEÑORA
C.P. STELLA BOLAÑOS, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
PRESENTE

LIC. ZUNILDA C. MENA RODRÍGUEZ, Administradora de Contrato designada por Resolución N° 58/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Usted en relación al **Contrato N° 13/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – AD REFERENDUM" – ID N° 441008** adjudicada a la Empresa **PURO LIMPIO S.A.**

Por la presente se da conformidad a la **Factura Crédito Nº 001-001-0008995**, por el monto total de **Gs. 29.143.750** (guaraníes veinte y nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta) correspondiente al Servicio de Limpieza del periodo 06 al 30 de noviembre.-

En el siguiente cuadro se detalla el monto a ser abonado, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, en la cual se menciona en el Plan de Cumplimiento del Servicio, que la fecha de prestación de servicio es desde la firma del Acta de Inicio emitido por el administrador de Contrato.

Nº de Contrato	Precio Unitario/mensual	Fecha de inicio de trabajo	Monto a pagar Precio/30*25dias
03/2024	34.972.500	06/11/2024	29.143.750

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Zunilda Mena Rodríguez
Adm. de Contratos
XIII Circunscripción Judicial

18 DIC 2024
Dpto. Administrativo Financiero